



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cinco de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- > Rut M. Mayhua Vargas
- > Alberto Dávila Peralta
- > Claudio P. Torres Torres
- > Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- > Diani K. Bellido Mantari
- > Robert J. Rojas Meza
- > Lucha Anyosa Escobar
- > Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Solicitud de Epifanio Ccanto Condori. Oficio N° 286-2016-ALC-MDA/HVCA	Pasa a orden del día
Solicitud de Marino Calero Galvez Oficio N° 405-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT	Pasa a orden del día
Solicitud de Walter Huayllani Palomino Oficio N° 21-2016/GOB.REG.HVCA/CR-CORNYGMA	Pasa a orden del día
Oficio N° 418-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT	Pasa a orden del día
Oficio Circular N° 101-2016-MUNI.COHCA	Pasa a orden del día
Oficio N° 646-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Oficio N° 429-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT	Pasa a orden del día
Oficio N° 480-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Carta N° 031-2016/JRM/CR-CHPA	Pasa a orden del día
Informe N° 010-2016/JRM-CR/CHPA	Pasa a orden del día
Oficio N° 481-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día

INFORMES:

El consejero Rojas informa que ha ejercido su función de fiscalizador de acuerdo a sus facultades al recibir una llamada anónima en la que se denunciaba que un Gerente Regional había contratado con el Gobierno Regional, realizó el cruce de información necesario para corroborar la denuncia recibida, y ciertamente se encontró en el SEACE, que la obra de "Desembalse del Rio Mantaro de la zona de Casma", cuyo presupuesto supera los tres millones de soles, había sido adjudicado la Buena Pro a una empresa cuyo mayor accionista era un Gerente Sub-Regional, lo cual está claramente prohibido por la Ley de Contrataciones con el Estado, por lo que inmediatamente se comunicó al Ejecutivo para que realice las acciones necesarias para evitar la consumación del delito e implementar las acciones correctivas necesarias, lo cual fue acogido de muy buena manera y se declaró desierto el mencionado proceso.

El consejero Torres informa que ha mantenido diversas reuniones con las diversas entidades de la provincia de Tayacaja, de la misma manera se ha participado en las diversas actividades protocolares con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias-2016; de igual manera se estuvo coordinando con las autoridades de Hospital de Pampas, puesto que el último concurso de CAS de la mencionada entidad se ha realizado en días feriados, lo cual ha levantado quejas de diversos sectores de la población, por lo que este concurso ha sido anulado. Así mismo se ha participado en la presentación del nuevo director de la UGEL-Pampas, quien ha sido nombrado mediante concurso por le MINEDU.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

El consejero Suaznabar informa que ciertamente se ha caído el proceso de contratación CAS del personal del Hospital de Pampas; así mismo también se ha estado realizando el seguimiento necesario de la implementación de la UNAT de acuerdo a los compromisos asumidos por el Gobierno Regional de Huancavelica.



PEDIDOS:

El consejero Dávila solicita que se recomiende al ejecutivo reconsiderar al Acta de conciliación con el Consorcio Olich, para que se incluya en una Adenda el pago de los Trabajadores de la zona que hasta la fecha se encuentran sin pagos por más de 6 meses, así también se recomienda retener el pago de las tres valorizaciones hasta que la empresa presente una constancia de no adeudar de cada localidad, así mismo solicita que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social realice una visita al Distrito de Chincho, puesto que es una localidad con poca presencia de los Gobiernos Nacional, Regional y Provincial, también solicita requerir al ejecutivo un informe de tallado del sistema de evaluación para el otorgamiento de licencias de conducir y a la vez solicitar la reorganización total de ese sistema; y por último solicita un informe detallado de las acciones que realiza la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica.

La consejera Bellido solicita un informe detallado de la situación actual de la construcción de las iniciales en la Provincia de Huaytará a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica.

La consejera Matamoros solicita un informe detallado de parte de la Oficina Regional de Defensa Civil sobre las intervenciones que vienen realizando en la provincia de Castrovirreyna y a nivel Regional frente a la situación del friaje, así mismo solicita un informe detallado de las acciones que viene implementando la Sub-Gerencia de la Juventud dentro de la Región y un informe detallado del estado situacional de las Casas Hogares, de una manera especial de las provincias de Castrovirreyna y Huaytará.

El consejero Torres solicita que se recomiende al ejecutivo que active y actualice el PIP de la construcción de la UGEL de Pampas.

La consejera Mayhua solicita que se cite a los responsables de la oficina de supervisión y liquidación para que informe detalladamente del proyecto que faltan liquidar polideportivos.

El consejero Suaznabar solicita requerir la Programación Multianual de la Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, en físico y en digital.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos: Propuesta de Ordenanza Regional de la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas de Gestión en la Región Huancavelica.

La Consejera Matamoros, presidenta de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, sustenta el informe final de la propuesta de Ordenanza Regional de la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas de Gestión en la Región Huancavelica, por lo que manifiesta que se ha consultado a las entidades pertinentes y se ha enfocado la Ordenanza Regional en erradicar la violencia contra la mujer; además se busca impulsar la inserción de la mujeres en los espacios administrativos y políticos dentro de la Región Huancavelica con igualdad de oportunidades y condiciones. Contando con una fundamentación técnica, social y legal, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos emite la opinión favorable para la aprobación de la Propuesta de Ordenanza Regional de la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas de Gestión en la Región Huancavelica.

El consejero Dávila realiza la observación que en la fundamentación del presupuesto se manifiesta que no le costará ni un centavo al Gobierno Regional, por lo que se debería reconsiderar, y recomendar que el Ejecutivo dote del presupuesto necesario a cada instancia para que puedan implementar esta Ordenanza Regional previniendo la violencia contra la Mujer.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete votación la aprobación del proyecto de ordenanza regional, aprobándose por unanimidad quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE INSTITUCIONALIZA Y APRUEBA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR la transversalización del enfoque de género en todas las áreas, órganos desconcentrados y unidades ejecutoras del gobierno regional de Huancavelica a través de la implementación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos, como medio para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio pleno de sus derechos a la igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA", los mismos que en Anexo 1 se adjuntan y forman parte de la presente Ordenanza.

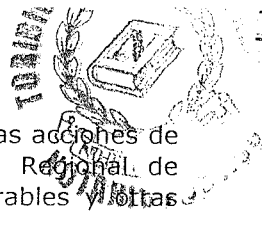
ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Regional -COTER Huancavelica, como un mecanismo de coordinación, supervisión y evaluación de la implementación de los Lineamientos técnicos aprobados en el artículo 2 de la presente Ordenanza y que estará por un/a representante titular y alterno/a de las siguientes dependencias del Gobierno Regional:

1. La Gerencia Regional de Desarrollo Social, quién la presidirá y Direcciones Regionales Sectoriales que la integran.
2. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la Secretaría Técnica.
3. La Gerencia General Regional.
4. Un representante de la sub gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial
5. Un representante de la Sub gerencia de Desarrollo Institucional.
6. Un representante de la Oficina Regional de Estudios e Inversiones.
7. Un representante de la sub gerencia de Programación e Inversiones.
8. Un representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
9. Un representante de la Oficina Regional de Administración
10. Un representante de la Oficina de Imagen Institucional
11. Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Direcciones Regionales que la integran.
12. Un representante de la Gerencia Regional de infraestructura
13. Un representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión Ambiental y Direcciones Regionales que la integran.
14. Un representante de la Oficina de Recursos Humanos.
15. Un representante del Consejo Regional de la Mujer.
16. Un representante del Consejo Regional de Huancavelica

ARTICULO CUARTO.- La Comisión Técnica Regional - COTER Huancavelica deberá instalarse en un plazo no mayor de cinco días (10) hábiles contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, siendo su naturaleza de carácter permanente.

ARTÍCULO QUINTO.- La Comisión Técnica Regional -COTER Huancavelica tendrá como funciones las siguientes:

1. Elaborar e implementar un Plan de Trabajo para transversalizar el enfoque de género en las políticas y gestión del Gobierno Regional Huancavelica.
2. Impulsar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos y sus directivas para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión regional.
3. Gestionar el fortalecimiento de capacidades sostenido y permanente dirigido a las/os funcionarias/os y personal de las diferentes instancias.



- 4. Procurar la participación de todo el personal de cada área en las acciones de asistencia técnica, capacitación que desarrolle el Gobierno Regional de Huancavelica, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otras entidades sobre políticas de igualdad de género.
- 5. Coordinar y articular con las diferentes áreas del Gobierno Regional de Huancavelica la identificación de las brechas de género y el análisis de género en todos los diagnósticos, líneas de base que produzcan dichas dependencias, utilizando información desagregada por sexo, edad, área geográfica, personas adultas mayores, personas con discapacidad a fin de que sea incluida en la elaboración de normas, políticas, planes, programas, proyectos, actividades y acciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación, la Comisión Técnica Regional-COTER debe elaborar su respectivo Reglamento Interno así como su Plan de Trabajo Anual;

ARTICULO SÉPTIMO.- La Comisión Técnica Regional-COTER Huancavelica, deberá informar semestralmente a la Gobernación del Gobierno Regional Huancavelica sobre las acciones y/o actividades que viene realizando para implementa los Lineamientos técnicos aprobados en el Artículo segundo de la presente Ordenanza.

ARTICULO OCTAVO.- ENCARGAR al Ejecutivo regional la aplicación obligatoria de lo dispuesto en los Artículos primero y segundo de la presente Ordenanza Regional en las políticas y gestión del Gobierno Regional Huancavelica.

SEGUNDO.- Oficio N° 472-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. Reconocimiento del Comité de Vigilancia 2016-2017 del Presupuesto Participativo.

El responsable de Planificación del Gobierno Regional de Huancavelica manifiesta que al desarrollo del Presupuesto Participativo, tanto el Instructivo y el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo Regional establece que al término del Proceso los agentes participantes deberán elegir un comité de vigilancia quienes tendrán que vigilar el cumplimiento de los acuerdos arribados en este espacio de concertación, por lo el 27 de Julio del presente año se ha culminado con este proceso conformando este comité de vigilancia, que integran cuatro organizaciones de la sociedad civil, quienes son el Colegio de Arquitectos, la Asociación Kusi Warma, la Asociación de Hoteles y Restaurantes y Afines, y el Centro de Estudios de Promoción y Desarrollo DESCO. Para la formalidad de este reconocimiento tiene que ser aprobado por el pleno del Consejo Regional mediante Acuerdo Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el periodo 2016.2017, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Regional basado en resultados correspondiente al periodo fiscal 2016-2017 del Gobierno Regional de Huancavelica, conformado por:

Nombre y Apellidos	DNI	Organización	Cargo
Edgar Ruiz Villar	19927507	Colegio de Arquitectos de Huancavelica	Presidente
Juan Carlos Madge Napanga	41359384	Asociación Kusi Warma	Secretario
Emilo Ramirez Rozas	23200958	Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines - AHORA	Vocal
Zenaida Alvares Meza	42141906	Centro de Estudios de Promoción y Desarrollo-DESCO	Vocal

Handwritten signatures and marks on the left margin of the document.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que de acuerdo a la normatividad vigente las funciones del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados correspondiente al periodo 2016-2017 de Gobierno Regional de Huancavelica, Comprende:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Regional cuente con el cronograma aprobado de ejecución de obras de los proyectos de inversión priorizadas en el proceso del Presupuesto Participativo 2017.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Regional destinados al presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2017 sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cumplimiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso del presupuesto participativo.
- Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Regional sobre los resultados de vigilancia.
- Presentar reclamo o denuncia al Consejo Regional, a la Contraloría General de la Republica, al Ministerio Publico o Defensoría del Pueblo, en caso hallen indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en este.
- Solicitar formalmente a la Gobernación Regional, la información que requieran para desarrollar las tareas de vigilancia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Órganos Ejecutivos, sedes descentralizadas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, brinden las facilidades del caso y la información requerida a los integrantes del Comité de Vigilancia reconocidos mediante el presente Acuerdo de Consejo Regional para el correcto y cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER de acuerdo al instructivo N° 01-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que el Comité de Vigilancia reconocidos en el artículo primero, remita sus informes al Consejo Regional.

ARTICULO QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme lo disponen sus artículos.

TERCERO.- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la UGEL-Angaraes

Frente a este punto de la Agenda y estando al oficio que requiere la devolución del ROF para la reformulación, el Pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el expediente a la Gerencia General con la finalidad de incorporar los detalles que faltan.

CUARTO.- Informe Final de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales

El Consejero Juan Rojas, Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, expone y fundamenta el Plan de Acción Ambiental Regional al 2021, Agenda Ambiental Regional Huancavelica 2016-2017 y la Agenda de Investigación Ambiental Regional 2015-2021, como instrumentos que orientan los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Huancavelica, los mismos que han sido elaborados en forma participativa con la Comisión Ambiental Regional de Huancavelica, por el cual solicita al pleno del consejo regional su aprobación correspondiente.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete votación la aprobación de la aprobación de la ordenanza regional propuesta, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LOS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL: PLAN DE ACCION AMBIENTAL REGIONAL, AGENDA AMBIENTAL REGIONAL Y AGENDA DE INVESTIGACION AMBIENTAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción Ambiental Regional al 2021, Agenda Ambiental Regional Huancavelica 2016-2017 y la Agenda de Investigación Ambiental Regional 2015-2021, que orientan los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Huancavelica, los mismos que han sido elaborados en forma participativa con la Comisión Ambiental Regional de Huancavelica y cuyos textos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Región Huancavelica, como conductor de los Sistema Regional de Gestión Ambiental, el seguimiento a la implementación y cumplimiento del, Plan de Acción Ambiental Regional al 2021, la Agenda Ambiental Regional 2016-2017 y la Agenda de Investigación Ambiental Regional 2015-2021, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y áreas competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y otras instituciones públicas y privadas involucradas, a dar cumplimiento en la implementación a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el gasto presupuestal que ocasiona la implementación de la presente Ordenanza Regional, será asumido por las entidades comprometidas en su ejecución e implementación, acorde a sus competencias y funciones.

QUINTO.- Solicitud de Epifanio Ccanto Condori.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el presente documento a la oficina de supervisión y liquidación con la finalidad que atienda el requerimiento de los solicitantes.

SEXTO.- Oficio N° 286-2016-ALC-MDA/HVCA.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el presidente del consejo regional somete votación la aprobación de las propuestas que este punto pase a la comisión de ética y pasar a la siguiente sesión para la sustentación de funcionarios, obteniéndose cuatro votos a favor de la primera propuesta (Dávila, Suaznabar, Mayhua y Rojas) y cuatro votos a favor de la segunda propuesta y con el voto dirimente del presidente del consejo regional a favor de la segunda propuesta se acuerda pasar este punto a la siguiente sesión.

SÉPTIMO.- Solicitud de Marino Calero Galvez

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el presidente del consejo regional somete votación la aprobación de las propuestas que este punto pase a las comisiones de desarrollo económico y presupuesto y pasar a la comisión ordinaria de desarrollo económico, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y tres votos a favor de la segunda propuesta (Rojas, Dávila y Mayhua), acordándose por mayoría pasar este punto a la comisión ordinaria de desarrollo económico para su estudio y evaluación correspondiente, otorgándole un plazo de 30 días.

OCTAVO.- Oficio N° 405-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad recomendar a la gerencia general solicite al gobierno central la asignación de mayores recursos o fondos a favor del gobierno regional.

NOVENO.- Solicitud de Walter Huayllani Palomino.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



Respecto a este punto de la agenda y estando a la denuncia del recurrente el pleno acuerda por unanimidad solicitar a la dirección regional de educación el informe correspondiente para conocimiento del pleno y del quejoso.

DÉCIMO.- Oficio N° 21-2016/GOB.REG.HVCA/CR-CORNYGMA.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión esperando los informes de las comisiones ordinarias de infraestructura, desarrollo económico y desarrollo social.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 418-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT

Respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda tomar el presente documento de conocimiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Oficio Circular N° 101-2016-MUNI.COHA.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la siguiente sesión como agenda la participación de la Diresa, para informar sobre estas debilidades.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 646-2016/GOB.REG.HVCA/GR.

Respecto a este punto de la agenda y estando al requerimiento del ejecutivo de aprobar la exoneración de proceso de selección el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión extraordinaria.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 429-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno acuerda por unanimidad remitir un documento al ejecutivo regional exigiendo el cumplimiento de la asignación presupuestal para la elaboración de estudios progresivamente, así como exigir la rectificación del documento recibido de la gerencia de presupuesto.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 480-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de fijar fecha y lugar de la tercera audiencia pública regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR fecha de la tercera Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el presente periodo; la misma que se desarrollará el 31 de agosto del presente año en la provincia de Huaytara.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional para su conocimiento, promoción y difusión correspondiente.

DÉCIMO SEXTO.- Carta N° 031-2016/JRM/CR-CHPA.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno del consejo regional acuerda tomar de conocimiento.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Informe N° 010-2016/JRM-CR/CHPA.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno del consejo regional acuerda tomar de conocimiento.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 481-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión del consejo regional.

DÉCIMO NOVENO.- Pedidos de los consejeros regionales.

19.1.- Pedidos del consejero Davila.

- El consejero Dávila solicita que se recomiende al ejecutivo reconsiderar al acta de conciliación con el Consorcio Olich, para que se incluya en una Adenda el pago de los Trabajadores de la zona que hasta la fecha se encuentran sin pagos por más de 6 meses.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad recomendar al ejecutivo reconsidere el pedido efectuado por el consejero Davila.

- La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social realice una visita al Distrito de Chincho, puesto que es una localidad con poca presencia de los Gobiernos Nacional, Regional y Provincial.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad autorizar la visita de la comisión de desarrollo social a dicha localidad, conforme a lo requerido.

- Requerir al ejecutivo un informe detallado del sistema de evaluación para el otorgamiento de licencias de conducir y a la vez solicitar la reorganización total de ese sistema.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad requerir la información detallada y documentada a la dirección regional de transportes y comunicaciones.

- Informe detallado de las acciones que realiza la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad requerir la información detallada y documentada sobre las actividades durante el presente año sobre la extracción de piedras y combustible.

19.2.- Pedidos de la Consejera Bellido.

- La consejera Bellido solicita un informe detallado de la situación actual de la construcción de las iniciales en la Provincia de Huaytará a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar el informe detallado y documentado a la oficina de supervisión y liquidación.

19.3.- Pedidos de la consejera Matamoros.

- Informe detallado de parte le Oficina Regional de Defensa Civil sobre las intervenciones que vienen realizando en la provincia de Castrovirreyna y a nivel Regional frente a la situación del friaje.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión ordinaria.

- Informe detallado de las acciones que viene implementando la Sub-Gerencia de la Juventud dentro de la Región.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar el informe detallado y documentado a la gerencia de desarrollo social.

- Informe detallado del estado situacional de las Casas Hogares de una manera especial de las provincias de Castrovirreyna y Huaytará.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar el informe detallado y documentado a la gerencia de desarrollo social.

19.4.- Pedido del consejero Torres.

- Recomendar al ejecutivo que active y actualice el PIP de la construcción de la UGEL de Pampas.

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad recomendar al ejecutivo la actualización del PIP construcción de la UGEL Pampas.

19.5.- Pedido de la consejera Mayhua.

- Informe del Director de la Oficina de Supervisión sobre la obra Construcción de los Polideportivos.

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando al funcionario para su sustentación.

19.5.- Pedido del consejero Suaznabar.

- Solicitar la Programación Multianual de la Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, en físico y en digital.

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad requerir dicha información a la gerencia general regional en el plazo más breve.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.


 GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 CONSEJO REGIONAL
 HUANCVELICA
 DIDGENES ARCCASI MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 Abog. Jordan Cárdenas Arana
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL